Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, Abril siete (07) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN:	2021-00076-00
PROCESO:	ADJUDICACION DE APOYO TRANSITORIO
DEMANDANTE :	EDITH YOLIMA GOMEZ GOMEZ
DEMANDADO :	JOSE FELIX GOMEZ HERNANDEZ

La Constancia Secretarial obrante a folio 31 del presente cuaderno y teniendo en cuenta que la parte demandante no allegó escrito subsanando la demanda, (**VENCIO EN SILENCIO**) conforme lo ordenado en auto calendado el 12 de Marzo de 2021 (fl.29 C. 1), pues no dio cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 y a la Ley de Capacidad legal para Mayores de edad de 2019.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechaza la presente demanda, y se ordena hacerle entrega de ésta y sus anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

Reconocer personería jurídica a la Dra. **DIANA MARCELA RINCON ANDRADE** para actuar como apoderada Judicial del señor **JOSE FELIX GOMEZ HERNANDEZ** conforme al memorial Poder adjunto.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

SECRETARÍA

Neiva, _____ El _____ de 2021 a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7af8261b2b7211b5efaa6d5ff22e295d2380d6a6dd25de9489c6ba07ec6b0236**
Documento generado en 07/04/2021 12:48:18 PM